

7 de febrero de 2021

H.E. António Guterres
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017

EUA

Estimado señor Secretario General

Me complace comunicarle que la Universidad de San Pedro Sula apoya los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. A través de esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra esfera de influencia. Además, informaremos puntualmente de este compromiso a nuestros grupos de interés y al público en general.

También nos comprometemos a involucrarnos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las siguientes formas:

- Realizar investigación aplicada y liderazgo intelectual para promover las mejores prácticas.
- Promover los [Diez Principios del](#) Pacto Mundial de las Naciones Unidas y educar a una variedad de audiencias sobre la sostenibilidad.
- Prestar capacidad a [las Redes Locales del Pacto Mundial](#) y / o al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en Nueva York.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío cada dos años de una Comunicación de Involucramiento (COE) que describa los esfuerzos de nuestra organización para apoyar la implementación de los diez principios y para involucrarse con el Pacto Mundial. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a dos años de haber ingresado al Pacto Mundial, y cada dos años desde esa fecha, tal como lo indica la política de COE del Pacto Mundial.

Atentamente



UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA
RECTORÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

Derechos humanos

La USAP en materia de DDHH ha tomado entre otras, las siguientes medidas que van en pro del respeto de los DDHH de nuestros colaboradores:

- a. El departamento de RRHH genero una matriz de riesgos donde se analiza todos aquellos elementos internos y externos que puedan afectar directa e indirectamente al colaborador. Asimismo, Las áreas de trabajo son las adecuadas con equipo y mobiliario ergonómico, un ambiente limpio y se cuenta con AC, lo cual genera en los colaboradores un ambiente laboral agradable y seguro.

MATRIZ DE RIESGOS EN DERECHOS HUMANOS			
		Versión: 1	
		Revisado por:	
Elaborado por:	Fecha de última Versión:	Página: 1 / 2	Aprobado por:

Nº	Identificación del Riesgo	Derecho Humano afectado	Stakeholder involucrado y/o amenazado	Consecuencias	Nivel de riesgo	Actividad de control o indicadores	Área Responsable
1	Dos de los lugares donde se desarrollen evento de la organización cuenten con las condiciones adecuadas para el ingreso de personas con discapacidad. (Sala Interactiva Y Auditorio JAAR). Uno de los lugares No cuentan con condiciones Apropriadas para personas Discapacitadas Auditorio Henry Reynolds	Derecho a la igualdad Ya la no Discriminación Personas Con Discapacidad	Colaboradores, Proveedores, Clientes, Cooperantes	<ul style="list-style-type: none"> Se descartara el auditorio Henry Reynolds para desarrollo de actividades hasta poder adecuarlo para uso de personas con discapacidad. Se desaprovecha un espacio físico con condiciones cómodas para desarrollo de actividades. Se dejara de desarrollar actividades en el caso que esten ocupadas las instalaciones que están adecuadas. 	Bajo	Evaluar los servicios e instalaciones de los proveedores en donde se desarrollen eventos de la organización	Dirección Recursos Humanos, Operaciones
2	Proveedores cuenten con colaboradores con discapacidad.	Derecho a la igualdad Ya la no Discriminación Personas Con Discapacidad	Proveedores	Discriminación lo cual provoca malestar en los colaboradores por contar con proveedores que no brindan oportunidades a personas discapacitadas.	Alto	Realizar evaluación de Proveedores, periódicamente	Compras

- b. El departamento de RRHH, creó un correo en donde el colaborador puede sentir la confianza y la seguridad de interponer denuncias que atenten contra su integridad física y emocional. Esto con el objetivo de aplicar la Política de Derechos Humanos

Buenos días.

Estimados compañeros,

Como una función del comité de RSE, Practicas laborales, integrado por: Lic. Eddy Nelson Ruiz ,Lic. Ioury Luis Mena,Abog. Mary Ela Martinez,Lic. Karla Calix se ha generado un correo electrónico con el nombre; sugerencias.colaboradores@usap.edu con el fin que ustedes nos puedan hacer llegar por medio del mismo las sugerencias u opiniones que ustedes consideren puedan tener oportunidad de mejora dentro de nuestro Campus Universitario, cada uno de ellas sera analizada y tomada en cuenta para el buen funcionamiento de nuestra Institución.

Así mismo podrán reportar cualquier tipo de acción que ustedes consideren que no es correcta.

Por lo que desde este momento ustedes ya pueden enviar sus correos.

Agradeciéndoles de antemano la atención a la misma.

Atentamente,

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

**RRHH-03 POLITICA DERECHOS
HUMANOS**

FECHA DE ELABORACION: Mayo 2018

DESCRIPCION DE LA POLITICA

Promotora Educativa, a través de la presente política expresa su compromiso con sus clientes, colaboradores y terceros que se relacionan con La Universidad de San Pedro Sula.

Con este propósito La Universidad de San Pedro Sula, se basa en la siguiente política

AMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal que labora para y terceros que se relacionan Promotora Educativa.

POLITICA

- I. **Compromiso 1.** Evitar prácticas discriminatorias.

La Universidad de San Pedro Sula evita y ha eliminado de sus procedimientos cualquier tipo de discriminación a nuestros colaboradores o potencial colaborador, por lo que se compromete a brindar un trato con equidad y dignidad. Y un ambiente laboral en el que no se permitan actitudes discriminatorias ilegales por razones de: sexo, color, raza, edad, religión, etnia, nacionalidad, credo, ciudadanía, estado civil, afinidad política, o de cualquier otro tipo.

Trabajo

La USAP, se apeg a las leyes vigentes del Código de Trabajo de Honduras, mismo en que se basa el reglamento interno de la institución.

POR TANTO: ESTA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en uso de las atribuciones de que está investida y en aplicación de los artículos 87,88,89,92,93.,94,591 numeral 1, 3, 5, y 6 del Código de Trabajo, 36 numeral 8 y 122 de la ley General de Administración Pública, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa PROMOTORA EDUCATIVA S.A. DE C.V." (PROESA" el cual deberá leerse así :

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

DE LA EMPRESA "PROMOTORA EDUCATIVA S.A. DE C.V." (PROESA)

PREAMBULO

El presente Reglamento, ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo y regulará las condiciones a que debe sujetarse el patrono "PROMOTORA EDUCATIVA S. A. DE C. V." (PROESA) el cual opera bajo el nombre de UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN PEDRO SULA, con domicilio en San Pedro Sula, Cortés y las sucursales que en el futuro pudieran crearse, en toda la República, representada por su Presidente del Consejo de Administración y demás representantes patronales designados al efecto y los sindicatos y cada uno de los empleados y trabajadoras de las dependencias que dichos centros de trabajo e instituciones educativas mantienen en la actualidad que pudieran crearse en el futuro, siendo los giros principales de la empresa: "Promover, establecer, y organizar centros de altos Estudios, Institutos de Investigación y general, propiciar el desarrollo de la cultura, la Ciencia y las Artes"

Asimismo, los contratos de trabajo de nuestros colaboradores tanto administrativos como académicos están apegados a la ley laboral y se cumplen todos los artículos descrito en el mismo.

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA CATEDRA

Nosotros, CARLOS ENRIQUE BUESO PINEDA, con tarjeta de identidad No. 0401-1951-00613, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, hondureño, de este domicilio y residencia, actuando en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "**PROMOTORA EDUCATIVA, S.A. de C.V. (PROESA)**", sociedad que promueve a la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, centro de estudios superiores autorizado por el Estado por una parte y misma que en adelante y para los efectos de este contrato, se denominará **LA UNIVERSIDAD** y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Abogada en el grado de Licenciatura, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con cédula de identidad número **XXXXXXXXXXXX**, quien comparece por sí mismo y en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL DOCENTE**, por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA CATEDRA**, y se obligan a cumplir con todas las cláusulas y condiciones enunciadas a continuación:

PRIMERO: EL DOCENTE declara: Que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero, bajo la dirección y subordinación de **LA UNIVERSIDAD**, en forma exclusiva, para desempeñarse como **Docente Mensual en la Carrera de Derecho**, sirviendo la asignatura de:

Para la medición de la satisfacción de nuestros colaboradores con respecto a la institución, así como conocer sus necesidades e inquietudes, anualmente se realiza la evaluación del clima laboral.

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA			
		RRH-0502 INFORME DE MEDICION DEL CLIMA LABORAL	
		EDICIÓN: 01	FECHA: 20/12/2018
		REVISIÓN: 01	FECHA: 20/12/2018
Fecha: _____	<input type="text"/>		
Departamento	Factor	Resultados	Observaciones

El Director de Recursos Humanos define los principales factores y preguntas que considere que pueden afectar el clima laboral, sobre los cuales se aplicará la [RRH 0501 Encuesta de Clima Laboral](#) para medir la percepción y/o grado de satisfacción de los colaboradores respecto a cada uno de los factores. Así mismo garantizará que la metodología de evaluación sea anónima para asegurar la confiabilidad de los resultados.

Todos los colaboradores serán organizados, en un espacio físico confortable para completar [RRH 0501 Encuesta de Clima Laboral](#), es preferible la no presencia del Jefe Inmediato durante la aplicación de la encuesta, para no interferir en la emocionalidad de los subalternos.

5. DEFINICIONES

Ambiente de trabajo¹: Ambiente de trabajo conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo. Las condiciones pueden incluir factores físicos, sociales, psicológicos y ambientales (tales como temperatura, iluminación, esquemas de reconocimiento, estrés laboral, ergonomía y atmósfera en el trabajo).

Satisfacción: La sensación de bienestar derivada del cumplimiento de una expectativa o de necesidades.

Clima Laboral: Es un fenómeno que media entre los factores del sistema organizacional y las tendencias motivacionales que se traducen en un comportamiento que tiene consecuencias sobre la institución (productividad, satisfacción y rotación). Calidad de vida de él y de su familia, que a su vez incrementa los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo.

Calidad de Vida: Es un estado de satisfacción general, derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos.

Medioambiente

La USAP está comprometida con el respeto y la conservación del medio ambiente, un proyecto importante es el de la generación de energía limpia mediante un proyecto fotovoltaico en las instalaciones del Campus Universitario.

- 1. Proyecto Fotovoltáico:** En el año 2017 se desarrolló el proyecto fotovoltaico con paneles solares en la Universidad de San Pedro Sula, este fue desarrollado por la empresa ICCE, los equipos se compraron a la empresa PANASONIC de Panamá. La generación es de 0.40 megas, está diseñado para dotar de energía solar a la USAP, se colocaron los paneles sobre los edificios 1, 2, 3, A, La Torre Universitaria y las bodegas de mantenimiento. Este proyecto se realizó como parte del compromiso con el medio ambiente y del ahorro energético que ha estado implementando la USAP a través de los últimos años.

- Ahorro energético: Lps 1,837,532.73 (Periodo Mayo 2019 a Mayo 2020)
 - Ahorro energético: Lps 4,711,940.50
 - Consumo Kwh: 1,521,887 Kwh
 - Costo actual Kw/hora: Lps 4.44
 - Total de paneles solares en todo el sistema: 1260 unidades
 - Total inversores de 15 kw: 21 unidades
-



2. Bosque: Se ha sembrado un bosque con 1,700 árboles de 7 diferentes tipos de madera de color que producen un porcentaje alto de oxígeno y captación de bióxido de carbono en el campus universitario en contribución al medio ambiente.



MEDIO AMBIENTE

La Universidad de San Pedro Sula, tiene toda una trayectoria permanente de apoyo al medio ambiente, desde impartir conocimiento de medio ambiente en sus aulas hasta generar una cultura con la siembra del bosque de 1,700 árboles de color en beneficio al medio ambiente, (Campus verde y libre de carbono).

USAP está enfocada en búsqueda de soluciones que aseguren el uso sostenible de los recursos naturales y que reduzcan al mínimo el impacto. La responsabilidad ambiental de la empresa se define como un análisis comprensivo de las operaciones, los productos y su uso. Los sistemas para la eliminación de desechos sólidos y emisiones, ahorro energético.

Como un componente estratégico en todos nuestros planes de estudios se cursa la asignatura de medio ambiente, que nos permite capacitar a todos nuestros estudiantes y futuros profesionales con el objetivo de lograr un compromiso de proteger el medio ambiente. La prioridad en materia ambiental es disminuir los impactos sobre el entorno, orientando las actuaciones hacia la minimización de las emisiones al aire, la optimización del consumo de agua y electricidad, la reducción de la carga contaminante, la correcta gestión de los residuos y la mejora en los sistemas de prevención de derrames.

Resaltamos un proyecto que consideramos de vital importancia para contribuir a la disminución de la deforestación en Honduras, ya que como es de todos sabido, más del 80% de la madera que se corta de nuestros bosques es para ser utilizada como leña para cocinar.

Anticorrupción

La USAP tiene su propia política anticorrupción, Código de Ética y Normas Académicas para evitar cualquier tipo de situaciones fuera del orden.

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

POLÍTICA ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de Mayo del 2016

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política determina las reglas y principios a los cuales nos adherimos, definiendo el procedimiento para mantener altos estándares éticos y proteger nuestra reputación contra acusaciones de soborno y corrupción. No es sólo un compromiso cultural de USAP, sino que es un deber moral y un requisito legal.

El soborno es un delito y los actos de corrupción exponen a la Institución y a sus colaboradores en el proceso de riesgo, multas y encarcelamiento, así como la reputación de la Institución.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Empleados, clientes, proveedor, contratista o consultor de la Universidad de San Pedro Sula

DEFINICIONES

Soborno: El soborno es el ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar una ventaja como un incentivo para una acción, ilegal, inmoral o un abuso de confianza

Corrupción: Es el abuso de autoridad o poder público para beneficio personal o el abuso de poder hacia las actividades de negocios privados.

POLÍTICA

1. Los tratos comerciales deberán conducirse de forma honesta y sin el uso de prácticas de corrupción o actos de soborno para ganar una ventaja injusta.
2. Se deberá garantizar el cumplimiento de los más altos estándares legales y éticos en el cumplimiento de las operaciones comerciales, administrativas y logísticas; lo cual deberá reflejarse en todos los ámbitos, por tanto se debe demostrar integridad y honestidad en todas las acciones, ya que el soborno y la corrupción afectan a la institución e impiden su crecimiento y desarrollo.

Código de Ética



CODIGO DE ETICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

CODIGO DE ETICA

INDICE

Carta del Presidente	3
1°. ETICA PERSONAL	
1.1 Objetivos del Código de Ética	4
1.2 Conflicto de Intereses	5
1.3 Recursos Institucionales	6
1.4 Información Confidencial	7
1.5 Registros contable financieros	7
1.6 Deshonestidad Intelectual	8
2°. LINEAMIENTOS DEL CODIGO DE ETICA	
2.1 Relaciones Laborales	8
2.2 Igualdad de Oportunidades	8
2.3 Ambiente de Trabajo Saludable	9
2.4 Actividades Religiosas y Políticas	9
2.5 Abuso de Autoridad	10
2.6 Acoso Sexual	10
2.7 Contratación de Familiares	11
3°. RELACIONES ENTRE PARTES INTERESADAS	
3.1 Practicas Educativas y Comerciales Éticas	11
3.2 Relaciones con Terceros	12

3. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

Para medir los resultados de cada una de las actividades que se desarrollan dentro del campus USAP, se generan diversos informes anuales para poder analizar los factores internos y externos y en base a ello tomar las acciones correctivas del caso.

a. Informe de control de energía

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA
CUADRO COMPARATIVO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
AÑO 2020

COSTOS DE CONSUMO EN TARIFAS "301" Y "201"													AHORRO		COMPARATIVO DE CONSUMO Y COSTO AÑO 2019/2020			
PERIODO DE LECTURA 2020	MES	CONSUMO KW	DEMANDA MÁXIMA REAL	DEMANDA MÁXIMA PROMEDIO	ALUMB. PÚBLICO L.P.S.	FACTOR DE POTENCIA	NUEVO COSTO X DEMANDA MÁXIMA (291.2364)	NUEVO CARGO X CONSUMO KW MES (3.3811)**	CARGO POR REGULACIÓN	CARGO POR COMERCIALIZACIÓN	COSTO FACTURADO AÑO 2020 TARIFA "301"	COSTO FACTURADO AÑO 2020 TARIFA "201" (p.e.5.1545)	DIFERENCIA COSTO "202" 2020 VRS. TARIFA "301" 2020	COSTO FACTURADO AÑO 2019	CONSUMO KW 2019	DIFERENCIA KW 2019/2020	DIFERENCIA L.P.S. ENTRE AÑOS	
7/01/2020 AL 4/02/2020	Enero	121.900.06	677	677	L. 10.740.98	0.84	L. 201.229.11	L. 488.791.23	L. 1.260.10	L. 2.280.00	L. 425.601.43	L. 343.951.48	L. 81.650.05	L. 572.624.32	124.200.00	2.360.00	L. 52.977.11	
5/02/2020 AL 3/03/2020	Febrero	136.700.00	677	677	L. 10.350.17	0.96	L. 201.229.11	L. 496.182.89	L. 1.678.50	L. 2.280.00	L. 472.396.59	L. 344.905.98	L. 127.490.61	L. 588.996.21	151.000.00	16.100.00	L. 13.470.38	
9/03/2020 AL 4/04/2020	Marzo	64.400.00	677	677	L. 10.379.23	0.95	L. 201.229.11	L. 276.493.48	L. 1.075.95	L. 2.280.00	L. 431.497.77	L. 344.905.98	L. 86.591.79	L. 763.108.07	154.100.00	89.700.00	L. 331.650.30	
PERIODO DE LECTURA 2020 CAMBIO DE TARIFA 202																		
4/04/2020 AL 6/05/2020	Abril	43.700.00	0	0	L. 10.630.23	L. 6.212.99	L. -	L. 193.879.42	L. 511.41	L. 54.57	L. 211.288.62	L. 357.704.34	L. 146.415.72	L. 685.352.49	112.700.00	69.000.00	L. 384.063.87	
6/05/2020 AL 5/06/2020	Mayo	39.100.00	0	0	L. 9.283.25	-	L. -	L. 173.471.06	L. 454.52	L. 54.57	L. 192.263.48	L. 336.627.53	L. 153.764.13	L. 693.881.85	186.300.00	147.200.00	L. 711.618.45	
	Junio												L. 676.279.00	186.300.00				
	Julio												L. 897.887.08	184.000.00				
	Agosto												L. 722.864.59	144.900.00				
	Septiembre												L. 724.062.12	151.800.00				
	Octubre												L. 757.312.84	167.900.00				
	Noviembre												L. 638.495.43	131.100.00				
	Diciembre												L. 501.317.09	85.100.00				
TOTAL					L. 50.991.87		L. 603.687.32	L. 1.449.677.88	L. 5.278.60	6.949.14	L. 2.122.937.80		L. 8.672.702.78	1.780.200.00				
Promedio							Promedio	Promedio		Promedio								
DIFERENCIA 2019/2020							L. 159.921.83			63.219.67								

REDUCCIÓN
AUMENTO

L. 14.581.09

AHORRO POR TARIFA
L. 153.764.13
PENALIDAD POR TARIFA
DIFERENCIA
L. 153.764.13

Costo del KW/h del mes de SEPTIEMBRE A LA FECHA	L.	3.36	Costo por demanda máxima Del mes de SEPTIEMBRE	L.	260.6300	
Costo del KW/h del mes de DICIEMBRE A LA FECHA	L.	3.09	Costo por demanda máxima Del mes de DICIEMBRE	L.	262.4000	
Costo del KW/h del mes de MARZO A LA FECHA	L.	3.41	Costo por demanda máxima Del mes de MARZO	L.	312.3000	
	jun-19	L.	3.40	jun-19	L.	287.7600
	sep-19	L.	3.24	sep-19	L.	295.9551

COMPARATIVO DE DEMANDA Y COSTO AÑO 2019/2020					
DEMANDA MÁXIMA REAL 2019	DEMANDA MÁXIMA REAL 2020	COSTO FACTURADO AÑO 2019	DEMANDA 2020	DIFERENCIA DEMANDA 2019/2020	DIFERENCIA L.P.S. ENTRE AÑOS
1	667	L. 160.412.17		10.00	L. 32.816.94
2	669	L. 168.917.15		8.00	L. 32.311.96
3	722	L. 182.301.57		45.01	L. 19.927.54
4	785	L. 198.206.22			
5	789	L. 203.282.16			
6	796	L. 205.066.52			
7	759	L. 195.533.58			
8	754	L. 194.246.48			
9	741	L. 192.131.28			
10	677	L. 176.456.57			
11	677	L. 176.456.57			
12	677	L. 177.342.88			

b. Programa de verificación e inspección

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

ROP-0102 PROGRAMA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN
 EDICIÓN: 01 FECHA: 08/11/2018
 REVISIÓN: 01 FECHA: 08/11/2018

Año: 2020

Nº	Descripción	Frecuencia Revisión	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROVEEDOR
1	Inspección de mobiliario y equipo aulas (ROP-0212.Verificación de mobiliario y equipo de aulas)	MENSUAL	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	MANTTO
2	Inspección de oficinas	MENSUAL	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	MANTTO
3	Verificación de luces exteriores y parques ROP-0113.Verificación de luces exteriores, parqueo y áreas verdes	MENSUAL	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	MANTTO
4	Manto, áreas verdes y poda de árboles ROP-0113.Verificación de luces exteriores, parqueo y áreas verdes	MENSUAL	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	MANTTO, PIBRISA Y GRAMAS Y MAS
5	Manto, de servicios sanitarios y lavabos (ROP-0114.Verificación de servicios sanitarios y lavabos)	MENSUAL	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	MANTTO
6	Pintura exteriores y pasillos (ROP-0115.Verificación de pintura, temporales, cielo falso)	MENSUAL	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	1-30	MANTTO

c. Consumo de Agua

DETALLE DE CONSUMO
 En base a lecturas de medidor del Pozo USAP

231555 1er Lectura Marzo

Marzo			Abril			Mayo			Junio					
Ultima Lectura	232817	16/3/2020	Ultima Lectura	234901	28/4/2020	Ultima Lectura	235288	11/5/2020	Ultima Lectura	236126	4/6/2020	Ultima Lectura	236939	24/6/2020
Consumo	1262 M³		Consumo	2084 M³		Consumo	387 M³		Consumo	838 M³		Consumo	813 M³	
Tarifa Pozo	L. 1,893.00		Tarifa Pozo	L. 3,126.00		Tarifa Pozo	L. 580.50		Tarifa Pozo	L. 1,257.00		Tarifa Pozo	L. 1,219.50	
Costo M ³	L. 16,130.88		Costo M ³	L. 26,837.69		Costo M ³	L. 4,946.63		Costo M ³	L. 10,711.21		Costo M ³	L. 10,391.77	
Total	L. 18,209.04		Total	L. 29,948.95		Total	L. 5,712.29		Total	L. 12,153.47		Total	L. 11,796.43	
14 días reflejados en abril	L. 9,750.79		Por día	L. 696.48		Por día	L. 425.16		Por día	L. 498.68		Por día	L. 498.68	
Por el MES	L. 27,959.83		Por el MES	L. 20,198.06		Por el MES	L. 5,712.29		Por el MES	L. 12,153.47		Por el MES	L. 11,796.43	
						Mayo - Junio	L. 17,955.77							
			Consumo Total M ³	4571										
			Costo M ³ por Alcantarillado	12.78										
			Gastos Administrativos y Pluvial	L. 185.16										

d. Informes de Medio ambiente, mismo descrito en el ítem # 3.

e. Informe de medición del Clima Laboral.

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

RRH-0502 INFORME DE MEDICION DEL CLIMA LABORAL
 EDICIÓN: 01 FECHA: 20/12/2018
 REVISIÓN: 01 FECHA: 20/12/2018

Fecha: _____

Departamento	Factor	Resultados	Observaciones

- f. Al finalizar los procesos de medición de resultados se desarrolla un plan de acción por cada departamento.

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

RRH-0503 PLAN DE ACCION
 EDICIÓN: 01 FECHA: 20/12/2018
 REVISIÓN: 01 FECHA: 20/12/2018

Departamento: _____

Factores	Resultado Actual	Resultado deseado	Descripción de la Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Finalización
Interacción Social						
Comunicación						
Condiciones De Trabajo						
Prevención De Riesgos Psicosociales						
Reconocimiento, Satisfacción Y Pertenencia						
Remuneración						
Promoción						
Formación						
Liderazgo						
Autonomía E Innovación						
Orientación Al Cliente (Externo E Interno)						
Institución,						